



Plan de Austeridad del Gasto Público

2024

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PERIODO: 01 de enero a 30 de junio de 2024

1. FORMULACIÓN 2024

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha establecido lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público; así mismo, vigencia tras vigencia se han generado estrategias y puntos de control tendientes a cumplir con la política de austeridad del gasto - PO-GRF-01 de la entidad, la cual se encuentra encaminada al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2024, se encuentra implementando las siguientes medidas respecto a austeridad del gasto:

- Priorizar el uso de medios electrónicos (Correo, entre otros) sobre las reproducciones físicas, para los casos en que no se requiera el documento físico.
- Aplicar la política de uso eficiente de papel en la Entidad.
- Realizar campañas con el objetivo de generar conciencia en el uso racional y eficiente de energía y agua.
- Realizar acciones de sensibilización en el uso de los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión, y promover el uso de hojas recicladas, e impresión a doble cara.
- Implementar un software de control de impresiones con el fin de identificar la procedencia de los consumos de impresiones y papel, y a partir de esta medición priorizar acciones de reducción de consumo.
- Mantener restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular.
- Hacer uso de la herramienta colaborativa Microsoft Teams para fomentar las llamadas y videoconferencias a través de internet
- Redistribuir y reducir número de extensiones y teléfonos fijos. (No se incluyen en estas acciones los consumos de la línea de pago revertido de atención al ciudadano 018000113090 porque la naturaleza del servicio es de incrementar su uso por parte de la ciudadanía).
- Mantener los lineamientos del procedimiento institucional de autorización y reconocimiento de las horas extras, diferente a aquellos que laboren por turnos.
- Realizar el seguimiento a las horas extras de los servidores públicos, a quienes le son autorizadas y que trabajan por turnos; a través de planillas e informes de consolidación de horas extras.
- Reforzar con los jefes de dependencias del nivel central de la entidad, la disminución de labores en horas diferentes a la jornada laboral de los servidores y la programación del disfrute en tiempo de los compensatorios que se causan.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

RUBRO – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO.

HORAS EXTRAS, DIURNAS, NOCTURNAS, DOMINICALES Y FESTIVAS DE LOS SERVIDORES.

De acuerdo con el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, se estableció un seguimiento semestral a los recargos y horas extras, dominicales y festivos, los cuales se reconocen en cumplimiento del Decreto Ley 1042 de 1978 y del Acuerdo Distrital 03 de 1999.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

| Componente | Meta austeridad vigencia | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|---|-----------------------------------|--|------------------|--|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros | | |
| Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores que laboran por sistema de turnos. | Reducción de recursos 0% | 273.721 | \$4.157.956.560 | 282.607 | \$4.853.159.622 | -17% | 0% |
| | Reducción de unidad de medida 0% | | | | | -3% | 0% |
| Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas de los servidores que NO laboran por sistema de turnos. | Reducción de recursos 0% | 4.209 | \$172.263.275 | 5.366 | \$238.467.610 | -38% | 0% |
| | Reducción de unidad de medida 10% | | | | | -27% | -275% |

Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

- Actividades adoptadas por la entidad para la generación de los ahorros de este rubro, por cuánto tiempo, y si estas medidas tienen un periodo de transición.

Es importante tener en cuenta que en la entidad existen dependencias que cuentan con servidores laborando bajo la modalidad de sistema de turnos, los cuales corresponden a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, donde el

reconocimiento de horas extras y recargos está condicionado a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 400 de 2021.

Con respecto a los servidores que NO laboran bajo el sistema de turnos, la entidad adoptó la Circular 0005 del 28 febrero de 2024, donde actualizó el límite de autorización de horas extras hasta un máximo de 20 horas, gestión tendiente a la disminución de este componente dentro del marco de austeridad del gasto.

- [Cuáles son los ahorros generados, si estos ahorros se dan en unidades de medida, y/o en recursos económicos en la entidad.](#)

No se presentó un ahorro debido al incremento en el número de horas liquidadas y pagadas de los servidores que NO laboran por el sistema de turnos, teniendo en cuenta que para esta vigencia se solicitaron autorizaciones de horas extras de otras dependencias.

En cuanto al comportamiento del giro o pago de horas extras, estas no disminuyeron debido al incremento salarial que se decreta en cada vigencia, el cual para este año fue del 11,08% para el nivel asistencial.

- [Análisis del comportamiento del rubro escogido, de acuerdo con la tabla anterior.](#)

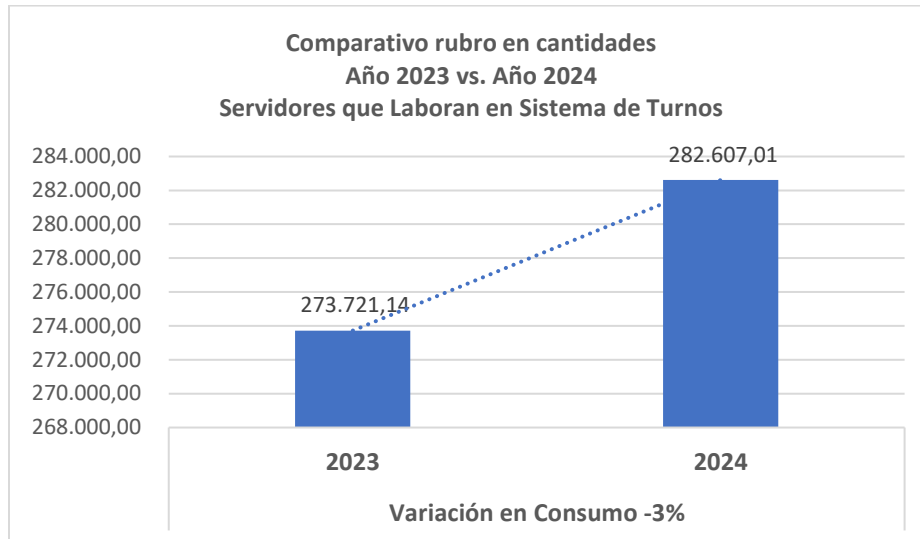
De acuerdo con el punto anterior, hubo un incremento en cantidades y consecuentemente en los giros para el pago de horas extras, principalmente en aquellos cargos que manejan sistema de turnos.

Para el caso de los giros para el pago de horas extras de los servidores que laboran por el sistema de turnos, hubo un incremento real del 5,64%, a parte del incremento salarial del 11,08%, el cual está relacionado con la cantidad de personas que trabajaron este semestre en las dependencias de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres, Centro Especial de Reclusión y la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4.

Con respecto a los giros para el pago de horas extras de los servidores que NO laboran por el sistema de turnos, hubo un incremento real del 27,35%, a parte del incremento salarial del 11,08%, el cual está relacionado al incremento de las horas extras autorizadas para otras dependencias del nivel central que no habían solicitado horas extras con respecto a la vigencia anterior.

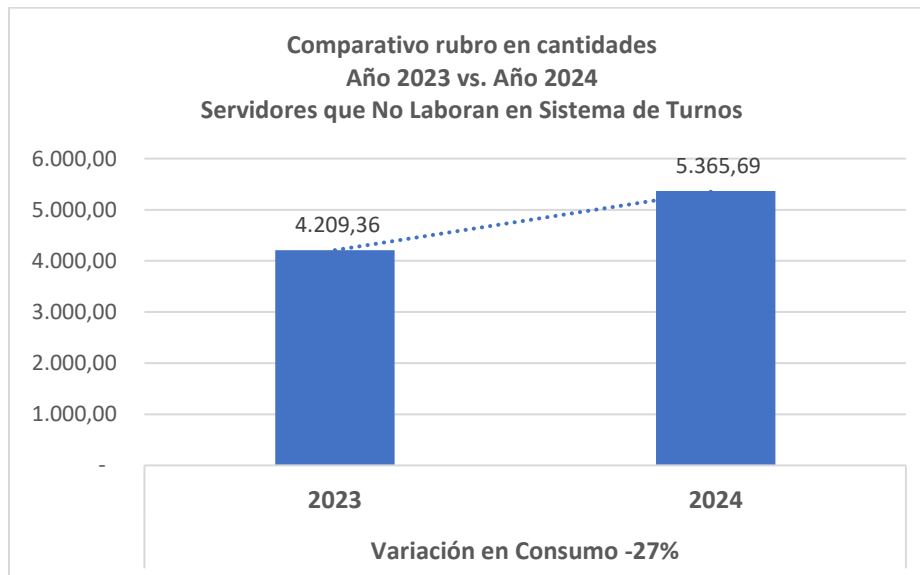
- [Análisis comparativo de los resultados del periodo del reporte frente al mismo periodo del año anterior \(en unidades de medida y en giros realizados\).](#)

Gráfico 1. Comparativo Cantidades – Servidores que laboran en Sistema de Turnos 2023 – 2024.



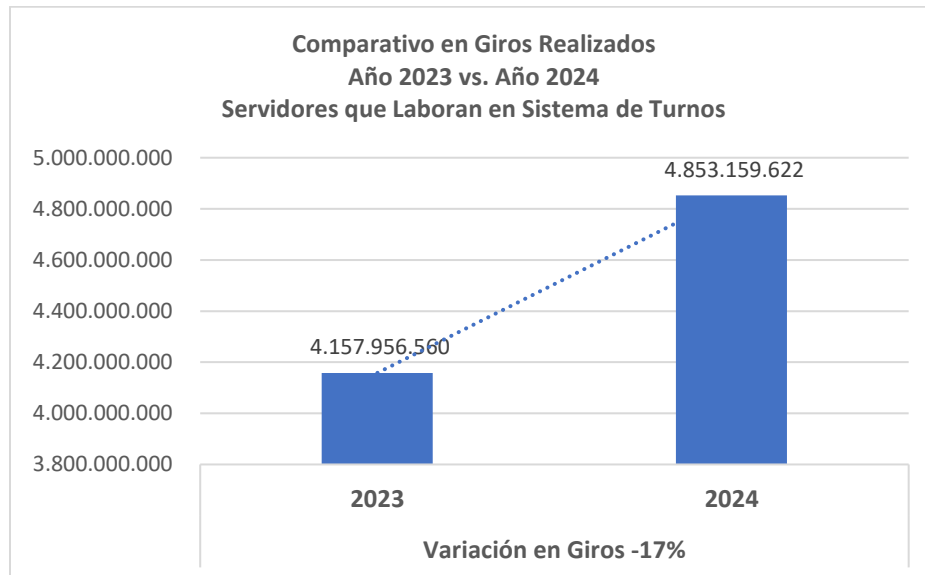
Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

Gráfico 2. Comparativo Cantidades – Servidores que No laboran en Sistema de Turnos 2023 – 2024.



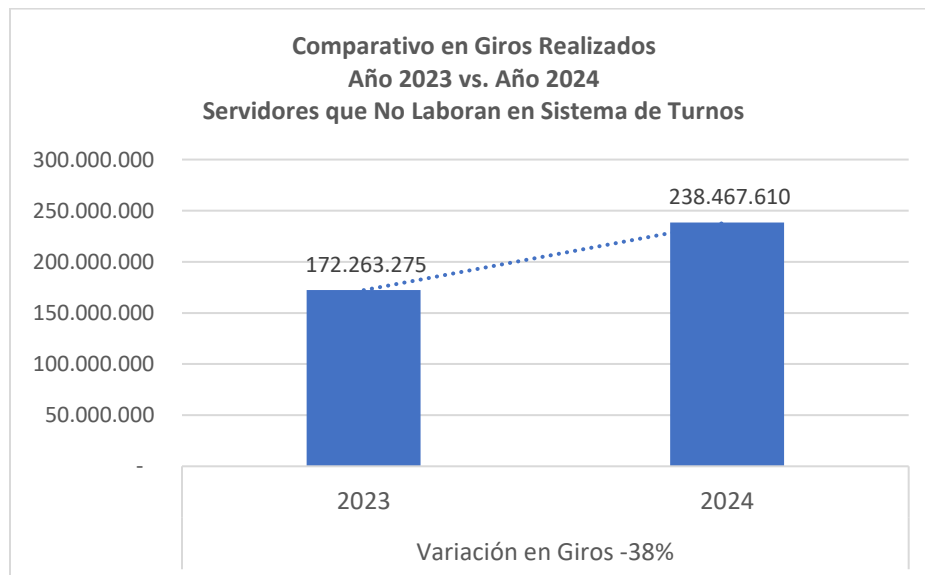
Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

Gráfico 3. Comparativo en Giros Realizados – Servidores que laboran en Sistema de Turnos 2023 – 2024



Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

Gráfico 4. Comparativo en Giros Realizados – Servidores que no laboran en Sistema de Turnos - 2023 - 2024



Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

GASTOS NO ELEGIBLES

RUBRO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|-----------------------------|---|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Tiquetes | Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados | | 0 | | 0 |
| Gastos de viajes y viáticos | No Aplica | | \$3.707.263 | | \$42.964.104 |

Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

- Los servidores de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres y del Centro Especial de Reclusión que se encuentren en comisión cerca de las sedes de la entidad se desplazarán en vehículos del parque automotor de la entidad.
- La entidad busca que el alojamiento sea suministrado por la entidad donde se realiza la comisión (para el caso de las comisiones de la Cárcel Distrital y el Centro Especial de Reclusión, el alojamiento lo da la Escuela Penitenciaria Nacional – EPN-INPEC).
- La entidad reconoce a los servidores públicos en comisión, viáticos hasta del 50%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 303 del 5 de marzo de 2024.
- Para otros tipos de comisiones, especialmente con destino internacional, la entidad realiza acuerdos con las entidades externas para que cubran los gastos de transporte y estadía de los servidores públicos.
- Cuando los gastos de las comisiones al exterior por asistencia indispensable de servidores públicos de la entidad sean asumidos por la entidad, se requiere de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.

Administración de Servicios

RUBRO - TELEFONÍA CELULAR

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|-----------------------------|------------------------------|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unidad medida | Consumo en giros | Cantidad unidad medida | Consumo en giros |
| Planes de telefonía celular | Número de líneas activas. | 19 | \$3.830.610 | 0 | \$3.098.121 |
| Equipos Celular | Número de Equipos Adquiridos | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

- El plan de telefonía celular fue cancelado en su totalidad y se contó con servicio hasta el día 22 de marzo de 2024. Esto en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 062 del 09 de febrero 2024 sobre austeridad del gasto

RUBRO – SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS

TELEFONÍA FIJA

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|----------------|---------------------------|--|------------------|--|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| | | Cantidad unidad medida | Consumo en giros | Cantidad unidad medida | Consumo en giros | | |
| Telefonía fija | Número de líneas activas. | 469 | \$39.981.801 | 478 | \$22.654.074,69 | -2% | 43% |

Fuente: Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información

No se prioriza como gasto elegible debido a que el mantenimiento de líneas telefónicas en la entidad, aunque parece una medida de austeridad, no reduce necesariamente los costos, ya que estos están relacionados con el volumen de operaciones y el número de sedes. Con el crecimiento de la entidad, aumenta el número de sedes y líneas telefónicas,

incrementando el presupuesto. Sin embargo, se han tomado acciones para cumplir con el Plan de Austeridad de 2024.

El servicio de telefonía IP en 2024 se compuso de:

- 122 troncales
- 478 extensiones
- 408 teléfonos gama baja
- 68 teléfonos gama alta
- 3 autoattendant
- 1 consola

Contratos de Telefonía:

- **Contrato 1552 (enero-marzo 2024):** Inversión (\$76,772,222.02) y funcionamiento (\$16,852,438.98).
- **Contrato 519 (abril-junio 2024):** Inversión (\$89,777,206.29) y funcionamiento (\$5,801,635.71).

El servicio de telefonía se calculó según el porcentaje correspondiente del valor facturado. Se restringieron llamadas a destinos nacionales, internacionales y celulares, excepto en extensiones autorizadas. Se revisan los acuerdos de niveles de servicio antes de la facturación, aplicando descuentos por incumplimientos (enero-junio).

La factura se verifica para no incluir costos no autorizados. Se usa Microsoft Teams como herramienta adicional. Para nuevas sedes, se proyectaron 4 extensiones para sedes grandes y 2 para sedes pequeñas, reduciendo el promedio de extensiones. Se implementaron 3 teléfonos antivandálicos en centros de traslado, con extensiones específicas y salida de llamadas controlada.

RUBRO - PARQUE AUTOMOTOR

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|------------------|---|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Parque automotor | Número de vehículos que componen el parque automotor. | 28 | - | 33 | - |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Para la vigencia 2024, ingresaron 3 vehículos sin costo para la Entidad, en consideración a que estos fueron producto de un proceso de recompra de bienes dados de baja, que no causo gasto alguno a la Secretaría. Así mismo, en el segundo semestre de 2023, se reintegró una camioneta para poner a disposición del Despacho del Secretario y mediante el proyecto de inversión a cargo de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia se realizó la compra de un vehículo adaptado para el traslado de Personas Privadas de la Libertad – PPL- para la operatividad del Centro Especial de Reclusión -CER-. Una vez se realizó el ingreso de los mencionados automotores, los gastos asociados a su operatividad son respaldados presupuestalmente con recursos de funcionamiento.

Por otra parte, se presentó el reintegro de un vehículo asignado a la Policía Metropolitana de Bogotá y que de acuerdo a su concepto técnico se encontraba en condiciones para operar, por lo cual el Secretario de Despacho tomo la decisión de incluir este vehículo al servicio de la Entidad.

Es de señalar que, el parque automotor de la SCJ está asignado para apoyar las diferentes actividades de apoyo y misionales de las cuales la Secretaría es responsable como líder del sector seguridad, por lo cual debe garantizar dentro de las dinámicas de la ciudad, la atención a los eventos de orden público y actividades ciudadanas que implican manifestaciones, movilizaciones, plantones y demás aglomeraciones que puedan representar un riesgo que perturbe la tranquilidad y convivencia en el Distrito Capital.

En la entidad se han adoptado las siguientes medidas para para promover el uso eficiente del parque automotor:

- Se establece el procedimiento Prestación del Servicio de Transporte PD-GRF-01, para normalizar la prestación del servicio.
- Se estableció *el reglamento para la administración, uso y manejo del parque automotor al servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*
- Con la intención de disminuir la cantidad de compensatorios acumulados por los conductores de planta, estos deberán disfrutarlos mensualmente y serán relevados por conductores contratistas.
- El vehículo institucional asignado además de apoyar al jefe de área, durante el día debe atender asuntos propios de su Subsecretaría y/o dependencia.
- El parque automotor de la entidad debe utilizarse para apoyar actividades institucionales.
- Utilizar el vehículo institucional los fines de semana solo en caso de operativos y recorridos. En caso de asistir a reuniones a la sede administrativa, todo el nivel directivo y asesor de despacho tienen habilitada su tarjeta de proximidad para hacer uso de los parqueaderos del edificio.

- Optimizar el uso de los vehículos, en el sentido de trasladar en un mismo vehículo a los servidores públicos que asisten a un mismo evento, evitando que en el mismo lugar se encuentren varios vehículos que trasladan uno o dos servidores por cada automotor.
- Citar a los conductores a la hora que realmente es requerido.
- Solo se autoriza el uso de los vehículos institucionales los fines de semana para operativos, recorridos de larga duración y los asignados a la Cárcel Distrital y C4.
- Tener en cuenta el tiempo de descanso de los conductores, sobre todo a los conductores contratistas quienes reemplazarán y apoyarán la presente estrategia.
- Hacer uso racional, consiente, eficiente y responsable del vehículo institucional.

RUBRO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|---------------------------------------|------------------|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Mantenimiento preventivo de vehículos | No aplica | - | \$91.168.539 | - | \$85.776.087 |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Con relación al mismo periodo de la vigencia 2023, se observa una disminución en la prestación del servicio de mantenimiento, esto en consideración a que los mantenimientos de vehículos son directamente proporcional a la necesidad que presente cada vehículo en el periodo.

RUBRO - COMBUSTIBLE

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 |
|-------|------------------|--|--|
|-------|------------------|--|--|

| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
|-------------|--|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| Combustible | Número de Galones de Combustible consumidos. | 5.514 | \$59.426.056 | 4.589 | \$64.396.197 |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

La Secretaría Distrital de Seguridad cuenta con un parque automotor de 33 carros, en este sentido, se requiere suministrar combustible (Gasolina y A.C.P.M.) a dichos vehículos, con el fin de garantizar el servicio y el transporte de los servidores públicos y/o colaboradores de la entidad.

Consecuente a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad referente a la austeridad en el gasto público, la entidad implementó medidas como el uso compartido de los automóviles institucionales, optimización de rutas y demás estrategias que permitieron reducir el consumo de combustible para la vigencia 2024 con relación al consumo del año inmediatamente anterior, como se observa en la unidad de medida. Si bien esta no se ve reflejada en el valor pagado, este se debe al aumento en el valor del combustible, el cual depende directamente del Ministerio de Minas y Energía.

Así mismo, es de tener en cuenta la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la responsabilidad que la misma tiene con la ciudadanía, para garantizar el orden, seguridad y acceso a la justicia, por lo cual el consumo de combustible es directamente proporcional a las dinámicas de la ciudad y el crecimiento de la entidad, en razón a las más de 20 sedes a su cargo y las que se encuentran en proyección de apertura. Instalaciones que requieren de un seguimiento y presencia en cada una de ellas.

RUBRO - ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|---|---|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente. | Cantidad de Actividades y/o eventos realizados. | 72 | \$0 | 50 | \$0 |

Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

Describa por rubro las acciones adelantadas o desarrolladas para los demás rubros contemplados en el decreto que no se contemplaron como gastos elegibles

- La entidad cuenta con el Programa de Bienestar e Incentivos Institucionales 2024, formulado para crear, mejorar y mantener óptimas condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, elevando los niveles de satisfacción, orgullo, eficacia, eficiencia, efectividad, e identificación con el servicio; igualmente desea contribuir con el fortalecimiento de la calidad de vida en familia para los que laboran en la entidad.
- La entidad en coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDD, se adhiere a los eventos de conmemoración del día de los secretarios(as) y conductores o de actividades programadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, buscando la no duplicidad de recursos orientado a cubrir eventos idénticos en el Distrito.
- Además, varias actividades se ejecutaron con recursos propios de la entidad o con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, principalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024.
- Dentro de la ejecución de eventos de bienestar, la entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, ha generado estrategias orientadas a proveer actividades mediante alianzas estratégicas que optimicen los recursos asignados del presupuesto de la entidad.

RUBRO - CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|--------------------|---|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Servicios públicos | Metros Cúbicos facturados en el periodo - Agua | 1.137 | \$7.913.847 | 1.412 | \$10.530.121 |
| | Metros Cúbicos facturados en el periodo - Gas | - | - | - | - |
| | Kilovatios por hora facturados en el periodo – Energía. | 164.939 | \$125.362.435 | 172.438 | \$151.687.990 |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Describa por rubro las acciones adelantadas o desarrolladas para los demás rubros contemplados en el decreto que no se contemplaron como gastos elegibles

Durante la vigencia primer semestre 2024, junto con el equipo Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Oficina Asesora de Planeación, se realizaron campañas con el objetivo de generar conciencia en el uso racional y eficiente de energía y agua, como las que a continuación se presentan, manteniendo siempre presente la cartilla PIGA como principal consulta.

En coordinación con la oficina asesora de planeación quien lidera el Plan de Gestión ambiental dentro de la entidad, a través del análisis, interpretación y presentación de estadísticas mensuales de consumo, la réplica y la incentivación desde la dirección de recursos físicos y gestión documental se han efectuado campañas para reducir el consumo y costo de los servicios públicos en la entidad. Mediante correo electrónico institucional, intranet de la Entidad y wallpaper de cada computador institucional, fueron socializadas las piezas publicitarias presentadas. Estas estrategias, además de buscar generar conciencia del uso racional de los recursos, tiene la intención que esto se refleje en la reducción de los costos generados en el suministro de los servicios públicos y además generando conciencia con la actual crisis del nivel de los embalses en la ciudad de Bogotá con hábitos diarios de ahorro de agua.



RUBRO - ARRENDAMIENTOS

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|---------------|------------------|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Arrendamiento | No aplica | - | \$3.176.839.223 | - | \$3.698.996.114 |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Describa por rubro las acciones adelantadas o desarrolladas para los demás rubros contemplados en el decreto que no se contemplaron como gastos elegibles

El aumento en el canon de arrendamiento obedece al incremento del IPC, establecido por el Gobierno Nacional.

RUBRO DE CAPACITACIONES.

Capacitaciones de los servidores públicos para el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023 | | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024 | |
|---|--|--|------------------|--|------------------|
| | | Cantidad unid medida | Consumo en giros | Cantidad unid medida | Consumo en giros |
| Capacitaciones de los servidores públicos para el fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales. | Cantidad de capacitaciones realizadas. | 18 | \$ 0 | 18 | \$ 0 |

Fuente: Ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y 2024 de la SDSCJ e información de la DGH.

Describa por rubro las acciones adelantadas o desarrolladas para los demás rubros contemplados en el decreto que no se contemplaron como gastos elegibles

- La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2024, formulado para asegurar que el talento humano cuente con el desarrollo máximo de sus competencias, para fortalecer las dimensiones de aprendizaje del ser, el saber y el hacer, lo que permite mejorar el perfil profesional que impacta directamente en el desempeño individual y organizacional.
- La entidad integra la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, buscando el ahorro y optimizando los recursos destinados para el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.
- La entidad, a través de la Dirección de Gestión Humana, busca realizar eventos de capacitación de manera virtual, aprovechando las nuevas tecnologías de comunicación; al igual, gestiona eventos no formales impartidos por los mismos servidores vinculados en la entidad o mediante acuerdos con otras entidades públicas.